



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

1869

Divorcio contencioso 471/16

Por así haberlo acordado en resolución dictada el día de la fecha en el procedimiento arriba referenciado, libro a Vd. El presente a fin de que proceda a la PUBLICACIÓN EDICTAL, conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de Edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, de la resolución cuyo contenido esencial es el siguiente: Resolución: sentencia de fecha 5-2-18 Procedimiento: divorcio 471/16 Oficina Judicial: Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Palma de Mallorca. Persona a quien va dirigida la notificación: JUAN JOSÉ MARTÍN AZNAR Plazo de interposición del recurso: 20 DÍAS hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante el Juzgado que la dicta.

En Palma de Mallorca a quince de febrero de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

